



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL, 05 de febrero de 2009.

DECRETO EXENTO N° 293 - 17

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, denominada "**CONST. E INST. REFUGIOS PEATONALES, PARRAL URBANO**".
- 2) El Contrato Ad-referéndum, de fecha 11 de diciembre de 2008.
- 3) El Decreto Exento N° 3239, de fecha 23 de diciembre del 2008, que aprueba contrato Ad-referéndum.
- 4) La modificación de contrato de fecha 21 de enero de 2009.-
- 5) El Decreto Exento N° 332, de fecha 03 de febrero de 2009.-
- 6) Solicitud de recepción provisoria de "Manuel Alejandro Aguirre Pinilla.", de fecha 05 de febrero de 2009.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° DESÍGNASE, a los siguientes funcionarios municipales, para integrar la comisión de recepción provisoria de la obra; "**CONST. E INST. REFUGIOS PEATONALES, PARRAL URBANO**".

- 1.- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL; JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
- 2.- SRTA. DIRECTORA DE SECPLAN; JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
- 3.- SR. DIRECTOR DE OBRAS; JAVIER CARVALLO SÁEZ
- 4.- SR. DIRECTOR DE TRANSITO; ADELQUI MILLAR BRAVO

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JCS/etc.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Transito
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Archivo Control